

NOTICIAS DE LIBROS

AA.VV.: *Estudios de Derecho Marítimo en homenaje a Ricardo Vigil Toledo*, José María Bosch Editor, Barcelona, 2000, pp. 1-319.

La doctrina internacional rinde homenaje a una de las personalidades más destacada en el desarrollo del Derecho Marítimo, manifestada desde su Jefatura de Legislación marítima de la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (U.N.C.T.A.D.), entre los años 1984 y 1989 y posteriormente como promotor y organizador de Seminarios Internacionales. Como señala el Profesor Ignacio Arroyo en su prólogo, reproducir la lista de los interesados en el homenaje sería una tarea, además de prolija, injusta. Evidentes razones de tiempo y espacio explican la presente edición, reservada a los doce primeros trabajos recibidos. En particular, el homenaje contiene los estudios de Ignacio Arroyo («Público y privado en

los puertos españoles»), F. Berlin-
gieri («Implementation of Maritime
Law Conventions»), L. Cova Arria
(«El régimen uniforme de las firmas
electrónicas»), M. Faghfourí («The
International Convention on Arrest
of Ships, 99»), J. L. Gabaldón Gar-
cía («El servicio público español de
salvamento marítimo»), G. Hadson
(«General Average in the 21th. Cen-
tury»), R. A. González-Lebrero
(«Los países en desarrollo y la com-
petencia con el mar»), J. L. Goñi
(«Documento unificado del trans-
porte»), M. I. Martínez Jiménez
(«Abanderamiento y nacionalidad
del buque»), C. Moreno Mericac-
chevarría («Legal Obstacles to the
Development of Electronic Trans-
port Documents»), R. Morral Solde-
vila («Algunas consideraciones en
torno a la reforma del régimen jurí-
dico español en materia de salva-
mento») y J. L. Rodríguez Carrión
(«Un nuevo modelo de póliza espa-
ñola de seguro marítimo de bu-
ques»). (E. S.)

AA.VV.: DE EIZAGUIRRE, J. M.⁴ (Coord.): *VII jornadas de Derecho Marítimo de San Sebastián*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2001, pp. 1-224.

El libro que es objeto de reseña publica las conferencias pronunciadas en las VII Jornadas de Derecho Marítimo de San Sebastián, que vienen celebrándose sin solución de continuidad desde 1993 con la feliz idea de que vean la letra impresa. El tema de estas jornadas, celebradas los días 20 y 21 de mayo de 1999, fue «El puerto como lugar de encuentro de relaciones jurídicas». Se publican seis intervenciones con la temática y autores siguientes: Eduardo Albors, «El practicaaje portuario»; Juan Luis Pulido Begines, «Cuestiones problemáticas en el remolque portuario»; Andrés Recalde Castells, «Las operaciones de carga y descarga en el tráfico marítimo»; Mercedes Zubiri de Salinas, «La prescripción de las acciones ejercitadas por el consignatario contra el naviero»; José Luis García-Pita y Lastres, «Derecho mercantil y servicios portuarios, a la luz de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante», y, Francisco Carlos López Rueda, «La función de los puertos en la era multimodal». (R. M.)

AA.VV.: *Regioni e demanio marittimo*, Giuffrè Editore, Milán, 1999, pp. 1-201.

La temática del demanio marítimo, en las numerosas formas de utiliza-

ción, sobre todo para finalidades turísticas, balnearios y recreativas, ha sido uno de los principales puntos de interés del 7.º Curso de Perfeccionamiento en Derecho y Economía del Mar, promovido por la Cámara de Comercio de Pescara durante 1999. En este libro se recogen las opiniones de una serie de juristas italianos de reconocido prestigio en torno al demanio público y su uso para fines turísticos, como son, entre otros, los Profesores G. Camarda y R. Tranquilli Leali, conferenciantes asimismo en el citado curso. (E. S.)

ALMEIDA NASCIMENTO, A. de: *El derecho internacional de la delimitación de los espacios marinos de soberanía económica*, Ed. Tecnos-Universidad de Alicante, 1999, pp. 1-276.

En el proceso político de ordenación del espacio realizado por las comunidades humanas, el establecimiento de límites al poder estatal ha sido, desde siempre, uno de los aspectos de mayor trascendencia para la sociedad internacional. A las puertas del siglo XXI, la gran cantidad de recursos naturales encontrado en la plataforma continental y en la zona económica exclusiva —espacios marinos en los que los Estados ejercen derechos de soberanía económica— sumada al hecho de que más de la mitad de las potenciales delimitaciones se encuentran pendientes, genera una situación de alerta en las relaciones internacionales por el riesgo de posibles controversias. La presente obra

está dedicada al estudio del marco jurídico internacional aplicable en esta materia. Su objetivo principal es el proceso de formación del Derecho internacional de la delimitación entre dos o más Estados de los espacios marinos de la plataforma continental y de la zona económica exclusiva, y como fin complementario, dada la juventud de la norma delimitadora, la determinación y formulación de su contenido. La autora lleva a cabo esta tarea identificando y analizando las manifestaciones de la práctica pertinente: los trabajos preparatorios de la Primera y Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, los textos de las respectivas Convenciones, la práctica convencional y la jurisprudencia internacional. (E. S.)

ANGELONE, C., y PAVIA, R.: *Nuova classificazione dei porti in Abruzzo e prospettive di sviluppo della portualità regionale*, Giuffrè Editore, Milán, 1-88.

El libro, aparte de su interés naturalmente regional, ofrece un buen ejemplo de ordenación de uno de los puertos menores italianos tras la entrada en vigor de la Ley n.º 84, de 28 de enero de 1994, que derogó el Real Decreto n.º 3905, de 2 de abril de 1885. Asimismo, incorpora la participación española de Don J. Pozueta Echavarrí, con un artículo sobre la planificación portuaria en España y de don Stefano di Vito, en torno a la organización y recalificación del puerto de Bilbao. (E. S.)

ARROYO MARTÍNEZ, Ignacio: *Curso de Derecho Marítimo*, Barcelona (J. M. Bosch Editor), 2001, ISBN: 84-920454-7-7, pp. 951 + xxxvi. Encuadernación tapas duras y guaflex. P.V.P.: 22.000 ptas.

Es el primer *Curso de Derecho Marítimo* escrito en lengua española que trata todos los aspectos jurídicos relacionados con el mar y lo marítimo. Consta de 23 capítulos: Concepto, Fuentes y Organismos internacionales, Estatuto jurídico del mar y de los fondos marinos, Administración marítima, Dominio público marítimo, Puertos, Marina Mercante, Empresario marítimo, Personal colaborador del naviero, Estatuto jurídico del buque, Derechos reales sobre el buque, Contratos de utilización del buque y arrendamiento, Fletamentos, Transporte bajo conocimiento de embarque, Otros contratos de utilización: pasaje, crucero, remolque, practicaaje, carga y descarga, compra-venta de combustible, Seguro marítimo, Ventas marítimas, Averías y accidentes marítimos, Asistencia, salvamento, extracciones y hallazgos marítimos, Contaminación marítima, Pesca marítima, Navegación deportiva y Derecho laboral marítimo, Incluye índices exhaustivos de abreviaturas, materias, disposiciones legales, jurisprudencia, documentos, buques y autores. (E. S. N.)

ARROYO MARTÍNEZ, Ignacio: *Estudios de Derecho Marítimo*, vol. III, Barcelona (J. M. Bosch Editor), 2001, ISBN: 84-920454-6-9, pp.

516. Encuadernación rústica. P.V.P.: 7.500 ptas.

Es el tercer volumen de los *Estudios de Derecho Marítimo* que comprende diez trabajos sobre diversos temas de actualidad. El Derecho Marítimo como derecho especial, La aportación de las Ordenanzas de Bilbao al desarrollo del Derecho Marítimo, el Derecho Marítimo en la obra de Joaquín Garrigues, Derecho Marítimo español y Convenios Internacionales, Criterios para la reforma de la legislación marítima, Reseñada comentada de jurisprudencia marítima (1993-1998), Conferencias marítimas. Marco jurídico del contrato de seguro marítimo, Público y Privado en los puertos españoles y La ilegalidad constitucional de las tarifas portuarias. Incluye completos índices de abreviaturas, materias, disposiciones, jurisprudencia, documentos, buques y autores. (E. S. N.)

ARROYO MARTÍNEZ, Ignacio: *Convenios Internacionales Marítimos (Textos Básicos)*, Barcelona (J. M. Bosch Editor), 2001, ISBN: 84-920454-6-9, pp. 516. Encuadernación rústica.

Selección de los textos de los Convenios internacionales marítimos más relevantes. Se ofrece la versión original en lengua española y se acompaña la relación de los países firmantes, ratificantes y adherentes, con lo que el lector dispone del estado de aplicación del Convenio. Además del índice general se incluye otro de materias. (E. S. N.)

BERLINGIERI, F.: *Berlingieri on Arrest of Ships. A Commentary on the 1952 and 1999 Arrest Conventions*, 3ª ed., C.M.I. y Lloyd's of London Press Ltd., Londres, Hong-Kong, 2000, pp. 1-580.

Puesta al día de la ya clásica obra sobre el arresto de buques del célebre maritimista italiano, don Francesco Berlingieri, ex presidente del Comité Marítimo Internacional y director de la revista *Il Diritto Marittimo*. En los cuatro años que han transcurrido desde la segunda edición, ha tenido lugar una importante novedad que justifica sobradamente la necesidad de una tercera edición. En particular, promovida por la Organización Marítima Internacional (O.M.I.) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (U.N.C.T.A.D.), sobre los trabajos preparatorios del Comité Marítimo Internacional (C.M.I.), se celebró en Ginebra en marzo de 1999 la Conferencia Diplomática que adoptó el texto de la nueva Convención internacional sobre el embargo de buques. El Profesor Berlingieri, junto al estudio pormenorizado de la vigente Convención de 1952, desgrana las principales características que definen la Convención de 1999, en espera de su entrada en vigor cuando sea ratificada por diez Estados (art. 14). La obra incluye el texto de ambas Convenciones y los trabajos preparatorios en el seno del Comité Marítimo Internacional. (E. S.)

CASTELLANOS RUIZ, E.: *Autonomía de la voluntad y derecho uniforme*

en el transporte internacional. Ciencia jurídica y Derecho Internacional. Editorial Comares, Granada, 1999, pp. 1-207.

La obra se centra en el estudio de aquellos supuestos en los que, por voluntad de las partes, resulta de aplicación al contrato de transporte internacional, sea por vía aérea, terrestre o marítima, la diversa normativa de derecho material uniforme de contenido imperativo. En cuanto al transporte marítimo, la autora ofrece una nueva aportación desde el derecho internacional privado de los caracteres y efectos de las cláusulas *paramount*, en virtud de las cuales resulta de aplicación al singular contrato de fletamento las Reglas de La Haya, las Reglas de La Haya-Visby o una de las normas nacionales de incorporación en un ordenamiento interno, básicamente sobre la base de la preeminencia de los derechos inglés y norteamericano, sus respectivas leyes de transporte marítimo de 1971 y 1936. (E. S.)

HERNÁNDEZ IZAL, S.: *Derecho Marítimo, IV. El buque en el derecho privado*. Librería Bosch, 1999, pp. 1-386.

Nueva contribución al desarrollo del Derecho Marítimo en España por parte del Dr. Hernández Izal. En particular, el presente volumen considera los aspectos de la propiedad del buque de acuerdo con el célebre criterio evolutivo del proceso biológico aplicado al buque originario del Pro-

esor Ripert. Así, el autor valora las cuestiones relativas a la construcción del buque, la participación de los astilleros, el contrato de construcción, la clasificación del buque por la respectiva sociedad, el contrato de compraventa de buque y otros medios de adquisición de la propiedad del mismo, como son la ocupación, el apremiamento, el abandono del buque a los aseguradores o la confiscación, las limitaciones impuesta al derecho de propiedad del buque y, finalmente, la destrucción física del mismo mediante el naufragio o su desguace.

(E. S.)

JIMÉNEZ VALDERRAMA, F.: *Formación histórica de los contratos de explotación del buque. Su regulación en el Derecho colombiano y en el Derecho español*, Universidad del Valle, Facultad de Ingeniería, 2000, pp. 1-190.

El título elegido por el autor responde perfectamente a la estructura de su contenido. Por un lado, en una primera parte, el autor aporta un nuevo análisis en el proceso de evolución del tipo contractual de transporte marítimo, desde la *locatio-conductio* romana hasta las Reglas de Hamburgo, utilizando el derecho histórico español como marco de referencia. Por otro lado, la segunda parte alude a los diversos tipos contractuales que, utilizados en la práctica y sancionados por las legislaciones española y colombiana, sirven a la finalidad de transporte marítimo de mercancía. La obra, en fin, ofrece

una excelente oportunidad para conocer la regulación de los contratos de explotación del buque a la luz del Código de Comercio colombiano. (E. S.)

MORA CAPITÁN, B.: *El embargo preventivo de buques*. J. M. Bosch Editor, Barcelona, 2000, pp. 1- 575.

El objeto de estudio del presente trabajo es la institución del embargo preventivo de buques, tal y como se haya regulada en el Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952 y ratificado por España mediante Instrumento de 11 de septiembre de 1953. Asimismo, a lo largo de la obra, se hacen referencias al Convenio sobre embargo preventivo de buques, hecho en Ginebra en 1999, cuya entrada en vigor requiere la ratificación de un mínimo de diez Estados. La obra, prologada por don Francisco Ramos Méndez, Catedrático de Derecho Procesal, se estructura en cinco capítulos, bajo las siguientes rúbricas: «Régimen jurídico del embargo preventivo de buques», «El embargo preventivo de buques como medida cautelar», «Presupuestos del embargo preventivo de buques», «El objeto del embargo preventivo de buques» y «Procedimiento». (E. S.)

RODRÍGUEZ GAYÁN, E. M.: *Los contratos internacionales de «fleta-*

mento» y transporte marítimo, Eurolex, Madrid, 1999, pp. 1-181.

Contribución desde el Derecho internacional privado a la discusión en torno a la naturaleza jurídica y la ley aplicable de los contratos de fletamento, a la luz del Convenio de Roma de 19 de junio de 1980, relativo a la ley aplicable a las obligaciones contractuales. En particular, el autor manifiesta una posición acorde con la doctrina clásica italiana sobre la distinción entre *noleggio* y transporte, mantenida en España por autorizada doctrina. En particular, se atribuye al fletante de una obligación de puesta a disposición del buque en condiciones de navegabilidad, sin asumir necesariamente una prestación de transporte. (E. S.)

ROMERO GONZÁLEZ, J.: *Matagorda 1870-1940. La construcción naval española contemporánea*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. Astilleros Españoles, Cádiz, 1999, pp. 1-478.

Desde este foro, se da noticia de la publicación de la tesis doctoral del señor Romero González, en torno al devenir histórico del astillero de Matagorda, ahora Astilleros de Puerto Real S.R.L. El autor no es jurista, sino historiador contemporáneo. Sin embargo, su monografía, enmarcada por una portada con una fotografía espléndida (del libro «Del ayer al hoy»), es un regalo para los estudiosos del Derecho Marítimo. El autor divide la obra en dos partes, corres-

pondientes a dos momentos históricos. Respecto al primero, delimitado entre los años 1870-1914, se analizan las principales figuras y biografías personales en la forja de la construcción naval española, destacándose naturalmente la figura de Antonio López. Respecto al segundo, que comprende los años (1914-1940), ofrece, entre otros aspectos, una visión detallada en torno a la consolidación de la Marina Mercante española y la constitución de la Sociedad Española de Construcción Naval,

(E. S.)

SÁNCHEZ CALERO, F.: *El contrato de transporte marítimo de mercancías (Reglas de La Haya-Visby)*, Aranzadi Editorial, Pamplona, 2000, pp. 1-556.

Tal y como señala el autor, Don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de Derecho mercantil, vocal del Comité Marítimo Internacional, antiguo Presidente de la Asociación Española de Derecho Marítimo y reciente Académico Electo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, esta obra es, en cierta medida, una segunda edición de su notoria monografía publicada en 1957 en torno al contrato de transporte marítimo de mercancías. La obra se estructura en diez capítulos, ordenados de la siguiente manera: «De las Reglas de La Haya al Convenio de Bruselas de 1924 sobre la unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento y a sus modificaciones posteriores»; «La Ley de 1949 sobre el

transporte marítimo de mercancías y sus modificaciones posteriores»; «Noción y caracteres generales del contrato de transporte marítimo internacional de mercancías»; «Elementos personales en el contrato de transporte marítimo»; «Documentación del contrato»; «Conocimiento de embarque»; «Documentos similares al conocimiento»; «Obligaciones de las partes del contrato»; «La responsabilidad del porteador»; «Limitación de la deuda del porteador»; «Reclamaciones y acciones referentes al cumplimiento del contrato de transporte de mercancía» y «Competencia judicial. Arbitraje».

(E. S.)

SCHOFIELD, J.: *Laytime and Demurrage*, 4ª ed., Lloyd's of London Press Ltd., Londres-Hong-Kong, 2000.

Desde su publicación hace quince años, esta monografía sobre las cuestiones relativas a los períodos de estadías y demoras en las operaciones de carga y descarga de la mercancía transportada en virtud de un contrato de fletamento por viaje, ha sido una de las de mayor aceptación doctrinal y práctica. La nueva edición ofrece una puesta al día en el tema de acuerdo con la jurisprudencia inglesa y norteamericana, así como los diferentes tribunales arbitrales, a los que, comúnmente, las partes deciden someter sus controversias. Asimismo, contiene nuevas secciones relativas al cómputo de las estadías de carga y descarga predispuestas para ciertos cargamentos líquidos (el artículo *pump*

in & out) y a las definiciones de términos incluidos en el reciente Código Báltico de 2000 (E. S.)

TELLARINI, G.: *La clausola CIF nella vendita internazionale*, Libreria Bonomo Editrice, Bologna, 2000, pp. 1-174.

Tras la publicación, conjuntamente con el Profesor Zunarelli, de la monografía sobre la venta F.O.B., la autora sigue su atento estudio, ofreciendo el análisis de la compraventa internacional a condiciones C.I.F. La monografía se estructura en cinco capítulos. En el primero, se analiza la evolución histórica de la cláusula C.I.F., su contenido, sus características esenciales, las principales diferencias con la venta condiciones F.O.B. y las ventajas derivadas de su utilización en el comercio internacional. El segundo capítulo está dedicado al estudio de las variaciones introducidas en la práctica de la contratación marítima en torno a la cláusula C.I.F., así como a su compatibilidad con aquellas figuras de origen nacional consideradas tradicionalmente como variantes de la cláusula C.I.F. (por ejemplo, *Sound Delivered*, *Rye Terms*, *Out-turn*, *Poids Délivré*, *Expertise à l'arrivée*). En el capítulo tercero, la autora se centra en el análisis de la naturaleza jurídica de la venta a condiciones CIF, en especial, sobre su consideración como venta de bienes o venta de documentos. Finalmente, los capítulos cuarto y quinto están dedicados a las obligaciones asumidas por el com-

prador y el vendedor en virtud de este tipo de estipulación. En efecto, corresponde al vendedor C.I.F. el perfeccionamiento del contrato de transporte y del contrato de seguro de la mercancía, mientras que corresponde al comprador F.O.B. el pago del precio C.I.F. y la recepción de la mercancía en destino. (E. S.)

ZUNARELLI, S.: *Codice della navigazione e dei trasporti*, Libreria Bonomo Editrice, Bologna, 2000, pp. 1-681.

El Código de la navegación y de los transportes que ahora ve la luz constituye una cuidada selección de disposiciones nacionales e internacionales. Como se indica en el prólogo, el Código constituye un instrumento especialmente diseñado para la preparación de exámenes de los estudios universitarios sobre Derecho de la navegación así como para el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el sector de los transportes. El Código está estructurado en cinco partes fundamentales. La primera recoge las disposiciones del Código de la navegación de 1942, pp. 9 a 329. Se trata, por tanto, de la parte más extensa. La segunda comprende las disposiciones relacionadas con el transporte terrestre y multimodal (pp. 331 a 447). Se incluye la normativa nacional e internacional. La tercera parte está dedicada al transporte marítimo (pp. 449 a 581). Como en el apartado anterior, se reproducen las disposiciones internas e internacionales y constituye la parte